

II EL COMITÉ HOSPITALARIO DE MITIGACION Y ATENCION DE DESASTRE.

El Comité se establece para satisfacer una necesidad del centro hospitalario, por lo tanto debe poseer la autoridad para tomar sus propias decisiones referente al ámbito de mitigación y atención de desastre.

Definición:

Es el conjunto de funcionarios y empleados debidamente constituidos, con la competencia de promover, velar y establecer las medidas necesarias de mitigación en el centro hospitalario, y el de preparar al hospital para la atención en caso de desastre intra o extra hospitalario.

Los requisitos del concepto son:

A.- *Conjunto de funcionarios y empleados:* Se refiere al personal que labora en el hospital y que por la naturaleza de sus

responsabilidades se han integrado al Comité, como ser médicos, enfermeras, técnicos y personal administrativo.

B.- Debidamente constituidos: No basta que sea un grupo de personas, es necesario que el Comité tenga un carácter formal, reconocido dentro de la estructura de funcionamiento del hospital, por la autoridad competente.

C.- Con la competencia de promover, velar y establecer las medidas necesarias de mitigación: Tiene una área importante de intervención, la de promover y velar por el aspecto de mitigación en todos los niveles incluyendo el de planificación.-

D.- Y el de preparar al hospital para dar atención en caso de desastre intra o extra hospitalario.

Es la segunda área de intervención del Comité, de preparar al hospital para cuando ocurre en sus instalaciones una situación de desastre o emergencia, que altera la normalidad en el funcionamiento de manera total o parcialmente.- Esto puede ocurrir por inundaciones, terremoto, huracán, incendio y otros, el hospital

da respuesta de conformidad a lo planificado y a las demandas que surjan.

Cuando el hospital no sea afectado en sus instalaciones, de tal manera que funciona con normalidad, sin embargo, el área de cobertura geográfica el impacto del desastre es significativo, que el mismo genera una mayor demanda de servicios médicos de salud y hospitalarios, se actúa activando el plan de emergencia de atención de desastres para recepciones de los heridos y lesionados o enviando en *situ*, personal médico y de salud para apoyar las acciones que requieran sus servicios.